

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso S/ (En soles)
31	Proyecto		"Generación de nuevos protocolos y capital humano en seguridad alimentaria y economía circular para el desarrollo de las industrias alimentarias peruanas mediante la ampliación del equipamiento del Laboratorio de Microbiología y Toxicología de la Universidad Nacional del Santa"	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	PE501085718-2023-PROCIENCIA-BM	377,900.59
32	Proyecto		Doctorado en ciencias con mención en física	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM	4'113,250.61
33	Proyecto		Doctorado en ingeniería agroindustrial	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	PE501084298-2023-PROCIENCIA-BM	4'077,953.52
34	Proyecto		Doctorado en ciencias biológicas	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PE501084299-2023-PROCIENCIA-BM	4'113,250.61
35	Proyecto		Doctorado en ciencias con mención en química	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PE501084300-2023-PROCIENCIA-BM	4'091,846.90
36	Proyecto		Nutrición	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM	4'088,493.75
37	Proyecto		Doctorado en ciencias para el desarrollo sustentable	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM	4'113,250.61
38	Proyecto		Doctorado en ciencias de la salud	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PE501084306-2023-PROCIENCIA-BM	4'113,250.61
39	Proyecto		Doctorado en ingeniería y ciencias ambientales	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM	4'113,250.61
TOTAL						42'713,189.81

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO
Presidente (e)

2264464-1

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Designan Asesora de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 046-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N°156-2024-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°073-2024-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; y, el Informe N°078-2024-SANIPES/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme a lo normado en el inciso c) del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el

Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo "Aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo", concordante con lo dispuesto en el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N°156-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que la propuesta de designación de la señora Alejandra Midolo Vizcardo para el cargo de Asesora de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Memorando N°073-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal y proyección de acto resolutorio, conforme al Informe N°007-2024-SANIPES/SECRETARIA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, que da cuenta sobre los acuerdos adoptados en la Centésima Vigésima Octava (128°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, respecto del Acuerdo N° N° 466-SO128NP-2024, que aprobó por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, la designación de la señora Alejandra Midolo Vizcardo, en el cargo de Asesora de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante Informe N°078-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente



viable que la Presidencia Ejecutiva emita acto resolutorio que designe a la señora Alejandra Midolo Vizcardo, en el cargo de Asesora de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, a partir del 26 de febrero de 2024, conforme a su atribución dispuesta en el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora ALEJANDRA MIDOLO VIZCARDO, en el cargo de Asesora de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, a partir del 26 de febrero de 2024.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva

2264182-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Designan auxiliares coactivos de la Intendencia Lima

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 000003-2024-SUNAT/7E0000

Lima, 22 de febrero de 2024

DESIGNACIÓN DE AUXILIARES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos auxiliares coactivos de la Intendencia Lima, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo

N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, los profesionales propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso Público;

Que, el literal i) del artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los Auxiliares Coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en el Documento de Organización y Funciones Provisional aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como auxiliares coactivos de la Intendencia Lima a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	353B	CAYAO GAMONAL, ANABELL JACKELIN
2	356B	RODRIGUEZ VARAS, MELANIE BELEN
3	355B	TUNQUE ÑAHUI, WENDY CRISTEL
4	509B	INZA MIRANDA, JOHANAN NIMROD
5	354B	MOSTAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL
6	5412	RODRIGUEZ PAJUELO, LAURO RICHARSON

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ
Intendente
Intendencia Lima

2264037-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Huancayo de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000052-2024-MIGRACIONES

Breña, 23 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000379-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000295-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 00054-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,